

## **BASES "4º CONVOCATORIA IMAGINE BUSINESS LAB"**

El Programa de Incubación y Aceleración de Negocios de Imagine Business Lab, tiene como objetivo principal apoyar el desarrollo y aceleración de emprendimientos de base tecnológica, innovadores y con alto potencial de escalamiento, a través de una propuesta basada en incubación, mentoría, financiamiento, gestión comercial, asesoría legal y financiera, aceleración y gestión de capital.

Este Programa se implementa en el marco de la administración del Fondo Subsidio Semilla de Asignación Flexible de Innovación (SSAF-I) otorgado por CORFO, por lo tanto, sin perjuicio de la normativa interna, las actividades financiables se rigen en última instancia bajo las Bases Administrativas y Técnicas de esta Línea de Financiamiento.

Imagine Business Lab te invita a ser parte de una experiencia que es apoyada por Microsoft Innovation Center y CORFO, quienes en conjunto convocan a startups, emprendedores y empresas de Chile y el mundo para el despegue de sus negocios con un enfoque global.

Las siguientes indicaciones corresponden a las Bases Técnicas de la cuarta a Convocatoria de Imagine Business Lab para el proceso de postulación, evaluación, selección y aceleración. El proceso de aceleración de Imagine Business Lab considera un conjunto de servicios y herramientas para quienes resulten ser seleccionados, así como también acceso a financiamiento privado y público tipo Capital Semilla no reembolsable de **hasta CLP\$60.000.000**, financiables en 2 fases, una primera de hasta CLP\$10.000.000 y una segunda de hasta CLP\$50.000.000, ambas otorgadas previa aprobación de CORFO y su subcomité de financiamiento temprano. Asimismo, contempla adicionalmente la posibilidad de ser beneficiario hasta en una suma de USD 75.000 en productos y servicios valorados de parte de Microsoft, incluyendo Bizspark Plus. Se asumirá que todos los integrantes del equipo emprendedor que realicen su postulación para formar parte de la Generación 4, conocen, aceptan y se comprometen a respetar todas y cada una de las condiciones incluidas en estas bases.

### **Acerca De Imagine Business Lab By Microsoft Innovation Center:**

Imagine Business Lab By Microsoft Innovation Center en Adelante, “la aceleradora”, “la Incubadora”, “Imagine” o “IBL”.

Imagine es una aceleradora de negocios privada que nace a fines de 2013, apoyados por Microsoft y su red mundial de emprendimiento, empresarios de la industria TIC y CORFO, Imagine Business Lab impulsa el desarrollo de emprendimientos especializados en el desarrollo de soluciones tecnológicas para negocios. A la fecha Imagine ha desarrollado 3 convocatorias, lo cual se traduce en el apoyo a más de 150 startups desde nuestro proceso de pre-incubación, 38 apoyadas con fondo SSAF-I, y las cuales ya han levantado más de \$350 MM en capital privado.

Adicionalmente, imagine pone a disposición de las startups una batería de programas de apoyo de Microsoft como “BizSpark” y otros, así como redes, conocimiento, tecnologías, actividades generadoras de inversión, formación y fortalecimiento de proyectos, lo que se traduce en acuerdos de colaboración con grandes corporaciones del país, como es Chilectra y Banco Chile, lo que ayuda la integración de nuestros startups en el mercado.

RUT: 76.329.229-0

Razón Social: Incubadora de la Industria TIC SA.

Dirección: Av. Vitacura 6844 piso 2, Vitacura, Santiago, Chile.

### **Organización:**

La organización y gestión de la convocatoria será de exclusiva responsabilidad de IBL.

## **1. OBJETIVOS**

El objetivo general del Programa de Incubación y Aceleración de Negocios de Imagine Business Lab, es identificar las mejores propuestas de negocios y tecnologías para ejecutar acciones de incubación y/o aceleración, que conduzcan al desarrollo de negocios exitosos, orientado a startups innovadoras con proyectos de riesgo y alto potencial de crecimiento al menos en Latinoamérica, que se encuentren en etapas tempranas de desarrollo, a un nivel de prototipo o MVP (producto mínimo viable) como mínimo.

### **1. OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

Los objetivos específicos que persigue el Programa de Incubación y Aceleración de Negocios Imagine Business Lab son:

- a) Orientar el desarrollo de nuevas propuestas de negocio a la satisfacción de necesidades y desafíos concretos presentes en el mercado, asegurando la oportunidad comercial demostrable. Validando los supuestos planteados inicialmente.
- b) Acelerar aquellas Propuestas de Valor que mejor respondan a las necesidades de los consumidores y del mercado en general.
- c) Desarrollar modelos de negocios factibles y apoyados en el cumplimiento de los objetivos antes señalados.
- d) Validar las propuestas presentadas y acelerarlas a un estado en que puedan ser escaladas y ser receptoras de capital de crecimiento privado y/o público adicional.
- e) Potenciar la vinculación entre emprendedores nacionales e internacionales para fomentar y aumentar la red de contactos comerciales en favor de los proyectos apoyados.
- f) Entrenar a los equipos emprendedores y empresas participantes en las distinciones, técnicas, herramientas y métodos de trabajo y gestión de empresas de alto potencial de crecimiento.

- g) Vincular a los equipos emprendedores y empresas participantes con redes de valor en el ámbito comercial, tecnológico, financiero y de inversión a nivel regional (LATAM).

## 2. CONVOCATORIA

La convocatoria para la Cuarta Generación de Imagine Business Lab va dirigida a encontrar equipos emprendedores y empresas que con sus soluciones tecnológicas sean capaces de dar respuesta efectiva a problemáticas relevantes de empresas y la humanidad, que al mismo tiempo sean escalables y de carácter global. Para ello, los emprendedores, startups o empresas postulantes deberán presentar soluciones o proyectos de base tecnológica, que tengan:

- un **grado de diferenciación claro** respecto a la competencia o alternativas actuales en su mercado.
- **alto potencial de escalamiento en cualquier tipo de industria** (financiera, minera, retail, consumo masivo, telecomunicaciones, etc.)
- **tiempos de salida al mercado relativamente cortos**, razón por la cual se exige que las propuestas tengan un **nivel de desarrollo a nivel de prototipo como mínimo**.
- **Un equipo multidisciplinario** que cuente con las competencias técnicas y comerciales para llevar a cabo de manera exitosa su emprendimiento.

Esta cuarta convocatoria de Imagine Business Lab busca principalmente proyectos en el ámbito de las tecnologías de la información, con proyección global, que potencien otras industrias o que resuelvan desafíos o necesidades de personas. Imagine privilegiará proyectos a la vanguardia de las tendencias tecnológicas, como por ejemplo (no son excluyentes): realidad aumentada, realidad virtual, internet de las cosas, modelos SaaS, productividad, Big Data, automatización, robótica, entre otros.

Adicionalmente, se presenta un desafío de innovación abierta en conjunto con Agrosuper, del cual pueden encontrar detalles en el anexo a este documento. Todo el proceso de

postulación, evaluación, selección, costo de incubación y obligaciones es equivalente para ambas convocatorias (general y desafío Agrosuper).

Proyectos que provengan de un proceso de I+D están en condiciones de postular, con la aclaración de que deben haber empaquetado su tecnología, cuenten con un prototipo funcional y estén buscando recursos para poder salir a validar el mercado y comercializar en el corto plazo.

Para la presentación a la actual convocatoria será requisito completar el formulario de postulación que se encuentra disponible en [www.imaginelab.cl](http://www.imaginelab.cl).

## A. POSTULACIÓN

La postulación tanto como persona natural o persona jurídica supone el conocimiento y aceptación de las presentes bases tanto del representante como de todos los integrantes del emprendimiento, sin reservas ni excepciones de ningún tipo. De igual manera, es obligación de los postulantes conocer las bases del Subsidio Semilla de Asignación Flexible de Innovación (SSAF-I), disponibles en [www.corfo.cl](http://www.corfo.cl).

Para postular, un miembro del equipo emprendedor, ya sea en postulación individual o grupal, o como persona natural o jurídica, deberá completar la postulación cuyo enlace estará disponible en el sitio [www.imaginelab.cl](http://www.imaginelab.cl), a través de la plataforma Younoodle. Será requisito de la postulación adjuntar un **video de máximo 2 minutos**, el cual tiene como objetivo mostrar el funcionamiento de su MVP/prototipo, explicar con más detalle las características de su solución y cualquier información adicional que no haya quedado clara en el formulario de postulación (sin volver a repetir lo mismo). **No se evaluará la calidad del video ni su edición** (puede ser grabada con un smartphone), solo el contenido que entregue para complementar la postulación.

El plazo de recepción de formularios será desde el 30 de mayo al mediodía hasta el 26 de junio de 2016 a las 23:59 horas.

Cada candidato, (sea éste persona natural o jurídica), podrá presentar desde 1 o más postulaciones, siendo seleccionada sólo una de ellas.

## **B. REQUISITOS**

### **Personas Naturales**

Personas naturales chilenas o extranjeras mayores de 18 años que postulen individualmente o en representación de un equipo emprendedor. Todos los postulantes deberán constituir en Chile una nueva persona jurídica con fines de lucro durante el proceso de asignación, posterior al proceso de selección. Las clases de personas jurídicas aceptadas serán: Sociedades Anónimas (SA) o Sociedades por Acciones (SpA).

### **Personas Jurídicas**

Corresponden a personas jurídicas chilenas, con fines de lucro, comprendiendo a las empresas individuales de responsabilidad limitada, sociedad por acciones (SpA), sociedades anónimas (SA) o de responsabilidad limitada y que, además, cumplan con los siguientes requisitos:

- a. No presenten iniciación de actividades relacionadas con el giro del proyecto de emprendimiento por un período superior a 36 meses a la fecha de postulación. Excepcionalmente, podrá considerarse como Postulante a aquellas personas naturales que cuenten con iniciación de actividades por un plazo mayor al señalado, siempre que la emisión de la primera factura, boleta de ventas o servicios o guía de despacho en un giro relacionado directamente con el objeto del proyecto haya sido realizada en un plazo menor al anteriormente señalado.
- b. Cuyas ventas o servicios totales no excedan CLP\$100.000.000.- (cien millones de pesos) durante los últimos seis meses anteriores a la postulación.
- c. No tener antecedentes laborales y/o tributarios negativos, la empresa, representante legal o socios.

### C. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Antes de la evaluación inicial se revisará la elegibilidad de cada uno de los postulantes y se informará, previamente a la selección, a todos aquellos que no cumplen con las condiciones para seguir en competencia y aquellos que pueden continuar, pero deben abordar los reparos indicados por el Comité Evaluador.

Todos aquellos que cumplen con los requerimientos de elegibilidad serán evaluados con una puntuación de 1 a 5, por cada uno de los criterios de selección para el proceso de pre-incubación o Fase 0 (el cual se detalle posteriormente), siendo 1 la menor calificación y 5 la máxima calificación.

CRITERIO	EVALUACION
<b>Problema</b>	Se evaluará, la interpretación del problema, el mercado al cual apunta y la relevancia dentro de ese mercado.
<b>Solución y Estado de Desarrollo</b>	Se evaluará la originalidad de la propuesta, factores de diferenciación con la competencia y factibilidad de implementación (técnica y económica). Se analizará el estado de desarrollo (idea, MVP, prototipo, versión beta, comercializando).
<b>Equipo Fundador</b>	Se evaluará la experiencia y aptitudes del equipo en relación al área del emprendimiento, al igual que su complementariedad.
<b>Mercado</b>	Se evaluará el tamaño y características del mercado donde el negocio está inserto o dónde genera impacto.

<b>Modelo de Negocio</b>	Se evaluará la explicación clara y detallada del modelo de negocio inicial que se propone para desarrollar el negocio.
--------------------------	--

#### **D. CONDICIONES PARA PARTICIPAR.**

1. Los proyectos que resulten seleccionados deberán ser íntegramente propiedad de los emprendedores postulantes. En caso que se trate de algún emprendimiento que considere como elemento principal de su propuesta una tecnología no propietaria, licencia, patente, préstamo, franquicia o cualquier otro caso similar, deberá comunicarlo expresamente en su postulación o en su defecto con anterioridad a la suscripción del respectivo convenio entre el emprendedor y la aceleradora.
2. Los proyectos, startups y empresas postulantes deben contar con un estado de avance igual o superior al de prototipo, es decir, a un nivel tal que pueda ser objeto de uso o prueba por clientes y/o usuarios.
3. Podrán participar en calidad de postulantes, personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, que no tengan compromisos contractuales con alguna otra incubadora nacional u otra entidad pública/privada que les imposibilite firmar un contrato de incubación con Imagine Business. En caso que los proyectos se encuentren beneficiados por algunos de los siguientes programas de la Gerencia de Emprendimiento de CORFO: StartUp Chile Seed, PRAE, Capital Semilla Tradicional, y estén aún en ejecución de ese subsidio, podrán postular a esta convocatoria, pero no serán incluidas en la nómina de proyectos apoyados por Imagine (en caso de pasar la etapa de selección y pre-incubación) hasta que no tengan la carta de cierre del programa respectivo por parte de CORFO.
4. Los postulantes y equipo ejecutor deberán poseer al menos un 50% de dedicación al proyecto durante la etapa de pre-incubación y Fase 1, pasando a ser un 100% en la Fase 2 (al menos de 1 miembro del equipo fundador).

## **E. DOCUMENTOS PARA LA POSTULACIÓN**

### **Personas Naturales**

Para la formalización de la postulación como personas naturales, una vez seleccionados los proyectos, deberán entregar la información en formato físico y a través de correo electrónico en Av. Vitacura 6844 piso 2 a Ximena Henríquez, correo: xhenriquez@imaginelab.cl

- a) Fotocopia de las cédulas de identidad del postulante o del Pasaporte en caso de postulantes extranjeros.
- b) Declaración jurada ante notario que no posee deudas tributarias asociadas al RUN que postula.
- c) Declaración jurada simple de cada integrante del equipo de tiempo de dedicación al proyecto.
- d) Declaración jurada simple de no estar infringiendo Propiedad Intelectual de terceros.
- e) Informe del Servicio de Impuestos Internos de la información del Formulario F-1821 o equivalente en caso de no poseer la nacionalidad chilena, donde consten las actividades económicas iniciadas de cada uno de los participantes.

La no presentación de uno o varios de estos documentos se asumirá como postulación incompleta y podrá ser causal de rechazo de la postulación. Los documentos deberán ser presentados en formato papel y digital una vez que la postulación llegase a ser seleccionada.

El equipo de Imagine Business Lab, podrá solicitar información adicional a la estipulada en éstas bases si lo estima necesario.

### **Personas Jurídicas**

Una vez seleccionado, la empresa postulante deberá acompañar los siguientes documentos:

- a) Copia simple de escritura, extracto, publicación diario oficial, inscripción conservador de bienes raíces.
- b) Fotocopia de las cédulas de identidad de los socios de la empresa que postula.
- c) Fotocopia del RUT de la empresa.
- d) Declaración jurada ante notario que no posee deudas previsionales de sus trabajadores.
- e) Declaración jurada ante notario que no posee deudas tributarias asociadas al Rut que postula.
- f) Declaración jurada ante notario que no tiene antecedentes comerciales negativos.
- g) Declaración jurada simple de cada integrante del equipo de tiempo de dedicación al proyecto.
- h) Declaración jurada simple de no estar infringiendo Propiedad Intelectual de terceros.
- i) 6 últimos pagos de IVA (formulario 29) si cuenta con ellos.
- j) Informe del Servicio de Impuestos Internos de la información del Formulario F-1821 o equivalente en caso de no poseer la nacionalidad chilena, donde consten las actividades económicas iniciadas de cada uno de los participantes.

La no presentación de uno o varios de estos documentos podrá ser causal de rechazo de la postulación. Los documentos deberán ser presentados en formato papel y digital una vez que la postulación llegase a ser seleccionada. La información deberá ser entregada en Av. Vitacura 6844 piso 2 a Ximena Henríquez [xhenriquez@imagineclab.cl](mailto:xhenriquez@imagineclab.cl)

El equipo de Imagine Business Lab, podrá solicitar información adicional a la estipulada en éstas bases si lo estima necesario.

### **3. OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES**

Todas las Personas/Empresas inscritas en la Convocatoria tendrán las siguientes obligaciones:

- a. Aceptar las bases de la Convocatoria, lo cual se entenderá por el sólo hecho de su participación en ésta.

- b. Leer y aceptar las bases del Subsidio Semilla de Asignación Flexible de Innovación (SSAF-I), disponibles en [www.corfo.cl](http://www.corfo.cl).
- c. Garantizar la exactitud de los datos que se entreguen durante el transcurso de la Convocatoria.
- d. Presentar los documentos en los formatos indicados por las bases.
- e. Informar y notificar por escrito a la organización de los cambios de integrantes que se puedan producir dentro del equipo, ya sea de agregación o retiro. Imagine Business Lab no intermediará en disputas originadas dentro de los equipos participantes. Para estos efectos se deberá enviar la información a [xhenriquez@imaginelab.cl](mailto:xhenriquez@imaginelab.cl)
- f. Respetar los plazos y fechas establecidos por Imagine Business Lab.
- g. Adicionalmente, los seleccionados que reciban recursos (en dinero) durante el proceso deberán tomar, a título de garantía y con el fin de asegurar el correcto uso de los recursos, un Pagaré (u otro mecanismo de garantía que pueda solicitar Imagine Business Lab), por el monto del desembolso, a nombre de Imagine Business Lab. La vigencia de este Pagaré deberá cubrir el periodo de ejecución total del proyecto.
- h. Aportar de manera pecuniaria el 25% de co-financiamiento que solicita el subsidio, según cada una de las fases de financiamiento.
- i. La tarifa de arriendo de espacio de co-working corresponderá a UF 4,5 mensuales el cual comenzará a regir desde el cuarto integrante del equipo que haga uso de las instalaciones. Dicho monto no podrá ser pagado con los recursos que proveerá la incubadora. Los equipos que no sean seleccionados para seguir avanzando en las distintas etapas del proceso de aceleración podrán continuar haciendo uso de nuestras instalaciones al mismo valor antes señalado.

#### **4. OBLIGACIONES DE LA ORGANIZACIÓN**

Imagine Business Lab se compromete a:

- a. Preservar la confidencialidad de los proyectos presentados por los participantes y cumplir en todo momento los acuerdos tomados por ambas

partes (participantes - organización) con este objeto. A excepción de la comunicación de información que se debe dar a conocer para efectos de una adecuada promoción del emprendimiento y en general toda aquella que se requiera comunicar para efectos de facilitar la creación de valor en beneficio del emprendimiento y la aceleradora.

- b. Confirmar a los participantes que se han recibido todos los materiales pedidos por la organización, incluidos los concernientes a la inscripción.
- c. Informar a los participantes respecto de los resultados obtenidos por su proyecto.
- d. Informar a los participantes por los canales definidos a este objeto sobre cualquier modificación en las bases, actividades y fechas de las distintas etapas de la Convocatoria.
- e. Seleccionar hasta 60 proyectos para integrarse al proceso.

## **5. COSTOS DE LA INCUBACION**

Los postulantes deben estar dispuestos a entregar a Imagine Business Lab una opción de compra o stock option, de hasta un **7% de la propiedad** de su empresa/emprendimiento, el cual se descompone en dos fases, según se explica en un párrafo posterior. Imagine Business Lab, como Administrador del Fondo SSAF-I, sólo podrá celebrar contrato de opción de compra de acciones o derechos en las personas jurídicas que desarrollen los Emprendimientos de Innovación, el que podrá ser ejercido únicamente una vez que haya cesado el otorgamiento de financiamiento proveniente del Proyecto Fondo SSAF-I al Emprendimiento de Innovación en particular. Una copia autorizada de dicho contrato deberá ser enviada CORFO en un plazo no superior a un mes desde la fecha de su celebración.

Por el financiamiento otorgado en la primera etapa o fase uno, Imagine suscribirá una **opción de compra por hasta un 4%** asociado a la primera etapa del proceso de incubación y un **3% adicional**, el cual está asociado al proceso de aceleración, que corresponde a la segunda etapa o fase dos. El monto exacto de financiamiento público, se definirá caso a caso según el estado de desarrollo que posea cada proyecto y otros factores relevantes,

teniendo en consideración que durante la primera etapa el financiamiento máximo será de \$10.000.000 (diez millones) de pesos, mientras que para la segunda etapa el financiamiento máximo será de \$50.000.000 (cincuenta millones) de pesos. Ambos montos de financiamiento corresponden a un 75% de los recursos comprometidos para cada etapa, el 25% restante debe ser aporte del emprendedor de manera pecuniaria. Se clarifica que CORFO tiene la facultad de reducir el monto de subsidio entregado en cada una de las fases, lo cual no es responsabilidad de Imagine Business Lab como administradora de fondos.

Cualquier aporte de fondos adicionales de origen privado por parte de Imagine Business Lab, dará derecho a aumentar la opción de compra antes señalada, en el porcentaje que corresponda de acuerdo a la valorización con la que cada empresa cuente al momento de la inversión. Esto último, será acordado por las partes y se entenderá formar parte integrante y complementaria del acuerdo original.

La negociación sobre la participación patrimonial descritos en los párrafos anteriores se realizará entre Imagine Business Lab, como Administrador del Fondo SSAF-I, y el Beneficiario Atendido (proyectos, emprendimientos, startups o empresas), no correspondiéndole a CORFO, u otra entidad, ninguna responsabilidad ni participación al respecto.

Los proyectos que sean financiados por Imagine Business Lab con el fondo SSAF-I, deberán firmar 2 contratos previo a su postulación a CORFO (requisito para finalizar la postulación), en los cuales se detallan las condiciones del Stock Option u Opción de compra de acciones: i) contrato de incubación y ii) contrato de opción de compra/stock option (cuenta con un pacto de accionistas como Anexo).

## **6. MODELO DE INCUBACIÓN/ACELERACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS.**

i) **Fase 0:** Los hasta 60 proyectos seleccionados por Imagine Business Lab en esta convocatoria, comenzarán una etapa de pre-incubación o Fase 0 durante 1 mes aproximadamente, la cual no considera la entrega de recursos, sino que recibirán herramientas de nuestro equipo y mentores para construir su modelo en un formato nuevo, que permita identificar y potenciar sus fortalezas, validar con sus principales clientes/usuarios, cuantificar mejor su mercado objetivo y determinar su diferenciación respecto a la competencia. Al finalizar la cuarta semana de Fase 0, cada proyecto deberá ser expuesto ante el comité evaluador, quién **seleccionará hasta 20 proyectos** que seguirán en el proceso de incubación y aceleración de Imagine Business Lab, previa postulación y aprobación por parte del subcomité de financiamiento temprano de CORFO, proceso que toma aproximadamente un mes.

Imagine Business Lab se reserva el derecho de incorporar al proceso de incubación y aceleración a emprendimientos, startups y empresas que hayan sido descartadas en esta fase, así como también a propuestas que surjan desde otra fuente de Deal Flow distinta a esta convocatoria.

ii) **Fase 1:** Hasta CLP \$10.000.000, los cuales se asignarán de la siguiente manera:

- **Etapa Validación, Desarrollo y Pilotaje: Hasta CLP \$5.000.000**, donde los emprendedores deberán demostrar que su solución tecnológica propuesta tiene potencial en su mercado objetivo. Esta etapa tiene una duración de aproximadamente de 6 semanas y se considera como la etapa de customer development y desarrollo de producto. Se espera que desarrollen pilotos e idealmente tengan avances comerciales con potenciales clientes. Cada emprendedor contará con un mentor de nuestra red para apoyarlos en esta etapa.

Al finalizar esta etapa, Imagine Business Lab **seleccionará hasta 10 proyectos**, startups o empresas para continuar en el proceso.

Imagine Business Lab se reserva el derecho a integrar más proyectos si lo estima.

- **Etapa de Validación y Prospección Comercial: Hasta CLP \$5.000.000**, donde los emprendedores deben comprobar que el negocio es atractivo para el mercado a través de acuerdos con potenciales clientes, el análisis de la reacción y tracción en el mercado frente a la solución propuesta, y la concreción de las primeras o mayores ventas. Esta etapa tiene una duración aproximada de 2 meses.

Al finalizar esta etapa, Imagine Business Lab seleccionará **hasta 5 proyectos**, startups o empresas para continuar en el proceso.

Imagine Business Lab se reserva el derecho a integrar más proyectos si lo estima conveniente para el desarrollo de esta fase.

**iii) Financiamiento Fase 2:** Hasta CLP \$50.000.000 de subsidio, los cuales serán asignados en una etapa definida como Aceleración, y dependiendo de las características de cada proyecto se definirán los criterios a seguir y tiempo de duración de cada uno de ellos, el cual puede tener una duración aproximada de 12 meses, procurando quedar en condiciones de recibir capital de crecimiento adicional una vez completada esta etapa. Se recuerda que la entrega de los recursos de esta fase está determinada por la aprobación del subcomité de financiamiento temprano de CORFO, frente al cual el emprendedor deberá presentar en caso de ser postulado a Fase 2.

En la siguiente figura se aprecian las distintas etapas del proceso de postulación, incubación y aceleración de Imagine Business Lab.



## COMPROMISOS DE IMAGINE BUSINESS LAB

El compromiso de Imagine Business Lab con los proyectos a incubar se traduce en una completa plataforma de servicios orientados a acelerar startups de base tecnológica según se indica a continuación:

1. Asesoría en la Formulación y Validación de Modelos y Estrategias de Negocios
2. Seguimiento e Implementación de Métodos de Comercialización y Monetización en la Empresa
3. Acompañamiento a Rondas de Negocios, Inversión o Visitas a Clientes
4. Asesoría para el Levantamiento de Capital Privado
5. Asesoría básica de Manejo de Finanzas Empresariales y Gestión
6. Asesoría en temas jurídicos y de propiedad intelectual de la empresa
7. Asesoría comunicacional y apoyo en la difusión de sus principales hitos
8. Asesoría en la imagen corporativa de la empresa
9. Coaching y mentorías
10. Apoyo Comercialización de Tecnología
11. Acceso a Redes de capital de riesgo
12. Contraparte ante CORFO

## **ANEXO 1: BASES PARTICULARES DEL LLAMADO CONJUNTO ENTRE IMAGINE BUSINESS LAB Y AGROSUPER**

La convocatoria conjunta entre Imagine Business Lab y Agrosuper es parte de un acuerdo de colaboración entre las partes, cuyo propósito central es la identificación de startups tecnológicas que cuenten o se encuentren en etapa de desarrollo de soluciones que den respuesta satisfactoria a los diversos desafíos de la empresa. Estos desafíos serán compartidos a la comunidad de emprendedores e innovadores nacionales y del extranjero en el marco de la cuarta convocatoria que realiza Imagine Business Lab.

### **OBJETIVO**

La iniciativa es promovida por Agrosuper Comercializadora de Alimentos LTDA. (En adelante “Agrosuper”), RUT N° 79.984.240-0, domiciliado en Camino La Estrella B° 401, Rancagua, Región del Libertador Bernardo O’Higgins, con la finalidad de convocar a emprendedores o empresas en fases iniciales a desarrollar proyectos de alto impacto en conjunto, en el ámbito de la industria alimentaria, pudiendo llegar a convertirse Agrosuper en socio empresarial para la ejecución, construcción, comercialización y escalamiento de el o los proyectos seleccionados.

Agrosuper considerará toda innovación que, en su opinión, cumplan con las siguientes condiciones:

- Deben apuntar a solucionar un problema u oportunidad de la industria donde está inserta la compañía.
- Lideradas por un equipo emprendedor competente y con gran capacidad.
- Poseer a lo menos un prototipo funcional del producto o servicio a ofrecer.
- Factibilidad de aplicación en el negocio a la Compañía y adyacentes, con alto potencial de crecimiento.

## **FOCOS DE INNOVACIÓN**

En esta primera versión del Programa de Innovación Abierta de Agrosuper, se han definido 4 ámbitos de trabajo que abordan diversos desafíos, necesidades y oportunidades para la compañía. Los ámbitos de trabajo son: Detección temprana de tendencias de consumo global; Desarrollo Sustentable y Relación con la Comunidad; Procesos y; Desarrollo Sustentable y relación con la Comunidad. A continuación se presenta una descripción de cada ámbito y un set de preguntas que buscan orientar a los emprendedores e innovadores en la resolución de los desafíos.

### **a) Detección temprana de tendencias de consumo global**

Este foco de trabajo se entiende como el conjunto mecanismos, sistemas, integraciones, modelos, tecnologías (de todo tipo) etc., que permita a la compañía desarrollar nuevos productos y generar una experiencia única al consumirlos. Esto implica acercarse lo más posible a los consumidores finales para lograr un conocimiento más profundo y permanente de los hábitos de consumos y elementos que valoran los clientes.

Las preguntas que se proponen para orientar a los emprendedores e innovadores son las siguientes:

- ¿Cómo podríamos capturar más y mejor información de los consumidores para el diseño de nuevos productos y experiencias de consumo? ¿Cómo podríamos capturar la creatividad y curiosidad de nuestros clientes en relación al consumo de nuestros productos?
- ¿Cómo podríamos influir en los consumidores para que prefieran nuestros productos? ¿Cómo y de qué manera transmitir y encantar con la información que entregamos en nuestros productos?

- ¿Cómo y qué nuevos dispositivos y/o modificaciones de los actuales podrían utilizar los consumidores para las preparaciones que realizan con nuestros productos en distintos espacios y momentos de su vida?

## **b) Desarrollo sustentable y relación con la comunidad**

Este foco de trabajo se entiende como el conjunto de mecanismos, acciones, sistemas, integraciones, modelos, etc., que permitan a la compañía desarrollar y potenciar el vínculo con la comunidad en la que se inserta.

Las preguntas que se proponen para orientar a los emprendedores e innovadores son las siguientes:

- ¿Cómo podríamos captar, alertar, comunicar y realizar acciones respecto a la aparición de fenómenos deseados y no deseados a los procesos productivos de la compañía?
- ¿Cómo podríamos capturar los intereses, preocupaciones, anhelos, propuestas e ideas de la comunidad para mejorar la gestión de la compañía para abordar y desarrollar iniciativas materiales y valoradas por la comunidad?
- ¿Cómo podríamos comunicar y mostrar a los stakeholder el desempeño de la empresa en el ámbito de sustentabilidad?
- ¿Cómo podríamos compartir y generar valor para las comunidades?
- ¿Cómo generar conciencia y acciones materiales en la comunidad y colaboradores respecto al uso eficiente del agua y energía?
- ¿Cómo podríamos involucrar a la comunidad en las acciones de reducción de mermas y reciclaje para mejorar el entorno próximo en el que viven?

### **c) Procesos**

Este foco de trabajo se entiende como el conjunto de recursos, información, sistemas, modelos, infraestructura, dispositivos, tecnologías (de todo tipo), etc., que apunte a optimizar y eficiente los procesos a lo largo de toda la cadena de valor de la compañía, desde la producción hasta el consumidor final.

Las preguntas que se proponen para orientar a los emprendedores e innovadores son las siguientes:

- ¿Cómo podríamos lograr un aprendizaje efectivo y permanente minimizando los tiempos de entrenamiento de los colaboradores? ¿Cómo nos podríamos acercar con mayor certeza sobre la real capacidad de los trabajadores para realizar sus labores?
- ¿Cómo podríamos aumentar la vida útil de los productos que desarrollamos?
- ¿Cómo podríamos abordar el desafío de la Responsabilidad Extendida del Productos? ¿Cómo podríamos abordar en toda la cadena de valor el desafío de la logística inversa con nuestros proveedores, clientes y consumidores?
- ¿Cómo podríamos optimizar y eficientar nuestra cadena de valor desde la producción a la mesa del consumidor?”

### **d) Colaboradores comprometidos.**

Este foco de trabajo se entiende como el conjunto de acciones, sistemas, aplicaciones, etc., que apunten al desarrollo de una organización con colaboradores con alto niveles de compromiso y motivación por los valores promovidos por la compañía.

Las preguntas que se proponen para orientar a los emprendedores e innovadores son las siguientes:

- ¿Cómo podríamos incrementar y aprovechar la diversidad social y cultural de los colaboradores de la compañía?
- ¿Cómo podríamos entrenar de manera sostenible, consistente y efectiva a los colaboradores para generar innovación en los distintos ámbitos de la compañía?
- ¿Cómo podríamos motivar a que los colaboradores se involucren en las acciones de sustentabilidad de la compañía?
- ¿Cómo podríamos motivar a los trabajadores respecto a desarrollar una vida sana y saludable?
- ¿Cómo podríamos involucrar a los trabajadores para que de manera sostenible y consciente desarrollen, propicien y propongan acciones seguras en el trabajo?
- ¿Cómo podríamos fidelizar a nuestros colaboradores y lograr un poderoso sentido de pertenencia y compromiso con la compañía?

## **COMPROMISO DE AGROSUPER**

De los proyectos seleccionados por IMAGINE BUSINESS LAB, Agrosuper seleccionará libremente el o los proyectos que a su juicio exclusivo cumplan con el objetivo del Programa de Innovación Abierta que promueve.

Respecto de dichos proyectos y sus respectivos emprendedores, Agrosuper se compromete a lo siguiente:

- Contribuir con los proyectos que demuestren un real potencial de éxito, a juicio exclusivo de Agrosuper.

- Dar acceso a información necesaria para potenciar los proyectos seleccionados, de acuerdo a un plan de implementación desarrollado en conjunto.
- Brindar condiciones propicias para el desarrollo de los proyectos e inserción al negocio de Agrosuper.

Bajo ninguna circunstancia, la selección de proyectos significa para Agrosuper asumir un compromiso de adquisición de las compañías ni sus productos ni sus servicios.

## **ACERCA DE LOS POSTULANTES**

**Los postulantes a esta convocatoria podrán ser personas naturales o jurídicas que cumplan con los mismos requisitos planteados en las Bases de la Cuarta Convocatoria de Imagine Business Lab, y serán considerados admisibles además proyectos, startups y empresas que cuenten con mayor nivel de madurez o antigüedad de la empresa o que mantengan una relación contractual con otras incubadoras o aceleradoras nacionales, o que cuenten con financiamiento público equivalente al que se menciona en las citadas bases.**

**En caso de optar al financiamiento contemplado en las bases citadas precedentemente, les será aplicable lo dispuesto en numeral cinco.**

## **COMPROMISO DE LOS POSTULANTES**

El postulante se compromete con Agrosuper a lo siguiente:

- Participar activamente en todas las actividades definidas para el desarrollo de la idea y que se contienen en el programa de Aceleración de Imagine Business Lab.
- Liderar el diseño, desarrollo, implementación y comercialización si la idea es seleccionada, participando en conjunto con Agrosuper en cada una de las instancias mencionadas.
- Aceptar todas las condiciones del presente documento.

El postulante declara y garantiza que los contenidos que envíe son de su creación original y que no infringe los derechos de ninguna índole que pertenezcan a terceros, incluidos los derechos de autor, marcas comerciales, patente, secreto comercial, derechos de privacidad y publicidad.

Asimismo, el postulante se obliga a respetar el Ordenamiento Jurídico chileno y por tanto, declara conocer y aceptar que no podrá subir o ingresar al sitio web de la postulación, contenidos contrarios a la ley, al orden público, a la moral y a las buenas costumbres y/o que de cualquier manera puedan infringir obligaciones contractuales previamente contraídas por el postulante o que puedan ser considerados dañinos, abusivos, despectivos, difamatorios, vulgares, invasivos de la privacidad, racistas, xenofóbicos o discriminatorio y en general, de cualquier manera objetable. Igualmente, el postulante se obliga a tomar las medidas necesarias para evitar que los contenidos que envíe, contengan virus computacionales o cualquier archivo o programa diseñados para interrumpir, destruir o limitar la funcionalidad de algún software, hardware o equipo de telecomunicaciones.

El postulante conoce y acepta que ingresa su propuesta de negocio bajo su única y exclusiva responsabilidad y a su propia cuenta y riesgo. Consecuentemente, en caso de disputa de cualquier clase (incluidas disputas sobre la autoría y/o titularidad de los derechos sobre las obras) o por cualquier motivo entre los postulantes o entre alguno de estos y un tercero, Agrosuper estará exento de cualquier responsabilidad por reclamaciones, demandas o daños de cualquier clase y naturaleza que estén relacionados de algún modo con dicha disputa. Asimismo, el postulante acepta mantener indemne a Agrosuper, frente a reclamaciones de terceros relacionados con la idea o innovación que proporciona.

## **PROPIEDAD INTELECTUAL**

El postulante mantendrá la titularidad sobre los derechos de propiedad intelectual que pudieren emanar de su idea.

Sin perjuicio de lo anterior, el postulante autoriza desde luego a Agrosuper y a sus empresas relacionadas para desarrollar, ejecutar y comercializar la idea de negocio, en conjunto con el postulante, el caso que la idea de negocio resulte seleccionada.

## **CONFIDENCIALIDAD Y EXCLUSIVIDAD**

El postulante y Agrosuper se obligan recíprocamente desde ya a guardar confidencialidad y secreto respecto de toda la información que el primero envíe a Agrosuper con motivo de su participación en el programa. El postulante, se compromete además a no divulgar los acuerdos que celebre con Agrosuper.

El postulante también se obliga a no presentar y/o compartir la idea o innovación con terceros, especialmente a aquellos que tengan como giro comercial los servicios que ofrece Agrosuper y todo otro que comprometa una eventual implementación de la idea.

El compromiso aquí asumido tendrá vigencia desde la aceptación de estas condiciones hasta una vez finalizada su participación en el Programa.